



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2023-MDS/GM

Sanagorán, 03 de julio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 047-2023-MDS/SGL, de fecha 03 de julio del 2023 (06 folios), presentado por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Sub Gerente de Logística, en cuanto a la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. **Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad**”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDS/GM de fecha 18 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2023-MDS/GM, 12 de mayo del 2023, se aprueba la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto, “CREACIÓN DEL PUENTE CARACMACA EN EL CASERÍO DE CARACMACA, DISTRITO DE SANAGORAN- SANCHEZ CARRION – LA LBIRTAD”, con CUI N° 2328606, elaborado por consultor Ing. Samuel Moisés Ríos Armas, con CIP. N° 188288, y actualizado sus costos por el Ing. Carlos Eduardo Guevara Acuña, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, con CIP N° 247828, por un costo total del proyecto S/ 5,041,552.91 (Cinco Millones Cuarenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 91/100 soles), a precios de abril del 2023, con un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, bajo el sistema de contratación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2023-MDS/GM

PRECIOS UNITARIOS, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), según la Estructura de Costos:

COMPONENTES	INVERSIÓN
COSTO DIRECTO DE OBRA	S/ 3,306,843.68
GASTOS GENERALES (15% CD)	S/ 496,026.55
UTILIDAD (8% CD)	S/ 264,547.49
SUB TOTAL	S/ 4,067,417.72
IGV (18%)	S/ 732,135.19

VALOR REFERENCIAL	S/ 4,799,552.91
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 200,000.00
COSTO DEL EXPEDIENTE	S/ 42,000.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 5,041,552.91

Que, mediante INFORME N° 047-2023-MDS/SGL, de fecha 03 de julio del 2023, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Sub Gerente de Logística solicita la "Aprobación Resolutiva de la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Sanagorán para el Año Fiscal 2023, que permita **INCLUIR** los siguientes Procedimientos de Selección:

TERCERA MODIFICATORIA DEL PAC-SANAGORÁN 2023						
N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
01	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE CARACMACA EN EL CASERIO DE CARACMACA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", con Código único de Inversiones N° 2328606	S/ 4,799,552.91	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR
02	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE CARACMACA EN EL CASERIO DE CARACMACA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", con Código único de Inversiones N° 2328606	S/ 200,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR

Que, mediante INFORME N° 047-2023-MDS/SGL, precitado, la Sub Gerente de Logística, solicita se realice la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la misma que generará la Versión N° 4 del PAC 2023; siendo necesario la modificación propone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Logística, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Sanagorán para el Año Fiscal 2023, la misma que genera la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2023-MDS/GM

Versión N° 4, en el sentido de INCLUIR los Procedimientos de Selección: “EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PUENTE CARACMACA EN EL CASERIO DE CARACMACA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, con Código único de Inversiones N° 2328606”, por un Valor Referencial de S/ 4,799,552.91 (Cuatro Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 91/100 Soles), a través del Procedimiento de Contratación Licitación Pública, de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y “SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PUENTE CARACMACA EN EL CASERIO DE CARACMACA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, con Código único de Inversiones N° 2328606”, por un Valor Referencial de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), a través del Procedimiento de Contratación Adjudicación Simplificada, de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Sub Gerencia de Logística como Órgano de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a través del responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, Versión N° 4, en el portal institucional

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- SGP
- 4.- SGL
- 5.- OTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SANCHEZ CARRION

Ing. Juan-Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL